Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana

Dirección de Estudios y Análisis Estratégicos

23 DE MAYO DE 2025

Boletín Informativo de la DEAE

ANTEPROYECTO CONSTITUCIONAL DE HAITÍ



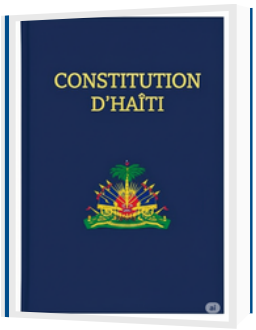
En julio de 2024, el Consejo Presidencial de Transición (CPT) de Haití creó el Comité Directivo de la Conferencia Nacional. Este comité constituye un foro para que diversas partes debatan intereses claves de Haití y sugieran soluciones al Poder Ejecutivo. Entre sus funciones, a cargo del Grupo de Trabajo de la Constitución, está la elaboración de una propuesta de revisión constitucional que recoja las expectativas de la sociedad haitiana organizada.

No obstante, periódicos digitales como *The Haitian Times* y *AlterPresse* señalaron que los procesos de diálogo fueron criticados por su falta de representatividad y la exclusión de diversos actores. Organizaciones como *Rassemblement des Madan Sara* y *Réseau Protestant pour la Défense des Droits Humains* afirmaron no haber sido invitadas y se oponen a la propuesta. Asimismo, partidos políticos como *Pitit Dessalines* no fueron convocados a expresar su opinión.

A pesar de ello, el 21 de mayo de 2025, el Comité de Pilotaje de la Conferencia Nacional entregó un anteproyecto constitucional al Consejo Presidencial.

El Gobierno haitiano lo presenta como un punto de partida para el diálogo nacional y un paso clave hacia elecciones libres y creíbles. Por su parte, República Dominicana sigue de cerca este proceso que busca la estabilidad política y social de Haití.

HISTORIA CONSTITUCIONAL



Haití ha tenido **22 reformas constitucionales** desde 1805. Entre estas se destacan: la constitución de 1805 que abolió la esclavitud y la de 1807 que estableció una monarquía. La constitución de 1918 permitió a los extranjeros poseer tierras, mientras que en los años 1964 y 1971 se consolidaron la dictadura de la familia Duvalier. El voto femenino aparece en 1950 y el reconocimiento de la doble nacionalidad en 1983.

La **constitución actual**, en vigor desde 2012, legalizó la doble ciudadanía, permite a los haitianos en el extranjero postularse a la mayoría de cargos políticos y estipula que el 30% de los puestos gubernamentales deben ser ocupados por mujeres.

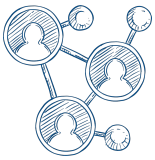
Hoy día, Haití está sumido en una profunda crisis, con colapso institucional e inestabilidad gubernamental, agravada por el aumento de los grupos pandilleros. Ante esto, la reforma constitucional se presenta como una posible solución, aunque algunos temen que pueda profundizar la desconfianza entre el Estado y la población.

MODIFICACIONES

ASUNTO	ANTEPROYECTO	CONSTITUCIÓN ACTUAL
Reajuste de edades para cargos políticos	Presidente: **30 años.** Diputados y Alcaldes: **21 años.** Senadores: **25 años.**	Presidente: **35 años.** Diputados y Alcaldes: **25 años.** Senadores: **30 años.**
Estructura Ministerial y Senatorial	**Máximo de 15 ministros.** 2 senadores por Departamento. **2 senadores para la comunidad en el exterior.**	El número de ministros no será inferior a 10. **No establece un máximo.** 3 senadores por departamento. **No existe disposición al respecto.**
Unificación de mandatos electorales	Todos los cargos de elección popular: **5 años.**	Solo el cargo de la presidencia tiene un mandato de 5 años.
Clarificación del rol presidencial	El Presidente de la República será el **Jefe de Estado** y **Jefe de Gobierno.** Se le otorga la facultad de nombrar a un Primer Ministro.	El **Presidente** de la República es el **Jefe de Estado.** El **Primer Ministro** es el **Jefe de Gobierno.** El Presidente escoge un primer ministro y la Asamblea Nacional realiza su ratificación.
Empoderamiento de la diáspora	Se reconoce el derecho a votar, a postularse y ocupar cargos públicos a haitianos que viven dentro del país como aquellos que viven en el extranjero, bajo la mismas condiciones.	No existe disposición al respecto.
Cuota de género	Al menos un **40%** de mujeres en todos los espacios de la vida nacional, y en especial en los servicios públicos.	Al menos un **30%** de mujeres en todos los espacios de la vida nacional, y en especial en los servicios públicos.

ASUNTO	ANTEPROYECTO	CONSTITUCIÓN ACTUAL
Creación del Gobernador Departamental	Crea la figura del **"Gobernador Departamental"**. Este cargo podrá ser ocupado por personas a partir de los 25 años y no tendrá límites en cuanto a la reelección.	No existe disposición al respecto.
Creación de la Asamblea de Gobernadores	Crea la **Asamblea de Gobernadores,** la cual estudia y planifica los proyectos de descentralización y desarrollo del país desde el punto de vista social, económico, comercial, agrícola e industrial.	No existe disposición al respecto.
Creación de la Unidad de Lucha Contra la Corrupción	Su objetivo es combatir la corrupción y todas sus formas en las instituciones públicas.	No existe disposición al respecto.

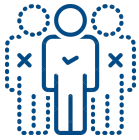
OBJECIONES AL PROCESO



Consulta limitada: organizaciones de la sociedad civil y algunos partidos políticos, alegaron que no fueron parte de las reuniones de consulta para la modificación de la constitución.



Restricción legal: la Constitución haitiana prohíbe referendos para su enmienda (Artículo 284-3), lo que genera oposición de expertos y sociedad civil. Las modificaciones requieren mayoría de dos tercios del parlamento y ratificación de la Asamblea Nacional (Artículo 284-1).



Falta de información: una gran cantidad de personas no fueron debidamente informadas para participar en los procesos de diálogos.



Falta de reconocimiento al CPT: diversos líderes políticos han alegado que el CPT carece de legitimidad para hacer modificaciones a la constitución, dado que la misma no reconoce dicho consejo.

RIESGOS

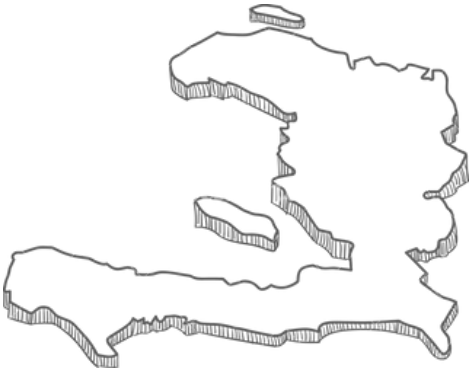
Mínima participación ciudadana: participación electoral en Haití ha bajado consistentemente en los últimos tres ciclos. Esto podría impactar negativamente la legitimidad de un referéndum para la nueva constitución.

Descontento social: sectores de la población no están de acuerdo con la modificación de la constitución, pues establecen que el CPT carece de las cualificaciones necesarias para llevar a cabo este proceso.

Exclusión de población: Zonas de los departamentos de Oeste y Artibonite, regiones más pobladas de Haití, podrían quedar excluidas del proceso a causa del control de las pandillas.

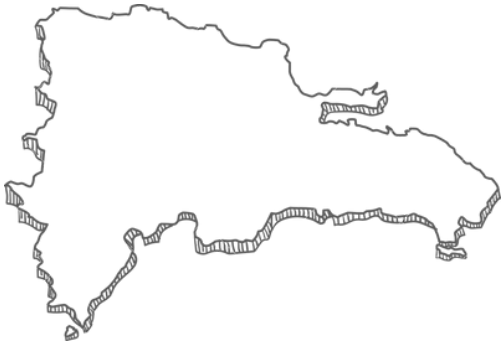
Limitada participación electoral: Debido a la pérdida o falta de documentos de identidad de la población desplazada o porque sus credenciales no fueron entregadas durante el gobierno de Jovenel Moïse.

PUNTOS FINALES



Haití se encuentra en un momento decisivo, impulsando una reforma constitucional para enfrentar años de crisis institucional. El anteproyecto busca modernizar la gobernanza, proponiendo cambios significativos: nuevas edades para cargos públicos, aumento de las cuotas de género, creación de nuevas figuras y una mayor participación de la diáspora. Sin embargo, el proceso de diálogo ha sido criticado por la falta de representatividad y difusión, se han informado exclusiones de grupos políticos y de la sociedad civil.

Aunque algunos ven la reforma como una esperanza para Haití, su éxito dependerá de superar estas objeciones relacionadas con la inclusión y la legalidad. República Dominicana, por su parte, sigue de cerca este proceso de diálogo y debate nacional, consciente de que para Haití, representa tanto una oportunidad de estabilidad como un potencial factor de mayor inestabilidad.



REFERENCIAS

Blaise, J. et al (2025, Abril 1). El Próximo referéndum constitucional de haití: Un proceso controvertido en medio de una crisis política y de seguridad. The Haitian Times. https://haitiantimes.com/es/2025/04/01/Hait%C3%AD-enfrenta-un-controvertido-proceso-de□refer%C3%A9ndum/

Pierre, G. (2025, Mayo 27) Haïti: Démocratie entravée, Constitution en débat (1987–2025). (s/f). Alterpresse.org. https://www.alterpresse.org/spip.php?article31759

Boletín informativo de DEAE: Elaborado por Magyoly Blanco – Analista de Política Exterior / Coordinación y revisión: Talyam Vásquez – Encargada de Análisis e Información / Dirección: Anselmo Muñiz – director de Estudios y Análisis Estratégicos.